



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 030 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 ENE 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) **Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Oficio N° 027-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de enero de 2023, el Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Vicerrector Académico, que tiene la necesidad de ausentarse de esta ciudad, por tener que atender asuntos de índole familiar, por lo cual, solicito autorice el uso físico de vacaciones, a partir del 16 al 31 de enero de 2023; en ese sentido propone la encargatura de dicho Decanato al M.Sc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, con todas las funciones inherentes al cargo, mientras dure su ausencia;

Que mediante Oficio N° 0045-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, para la autorización respectiva;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2023, acordó autorizar el uso de vacaciones del Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 16 al 31 de enero de 2023. Asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al M.Sc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, en las fechas mencionadas, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 030 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones de Ricardo Edmundo Campos Ramos Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 16 al 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del 16 al 31 de enero de 2023, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/.